RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 142/17

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2017

VISTO: El Expediente Nº 36436, año 2017, caratulado: "COMUNA

RURAL DE CARRENLEUFU " - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe Nº 367/17 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Carrenleufu no ha remitido las

Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses abril a mayo del Ejercicio 2017.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable

Presidente: Sr. Sergio Enrique NUÑEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas

mencionadas.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

**Primero**: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Carrenleufu: Presidente: Sr.

Sergio Enrique NUÑEZ. a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los

meses de abril y mayo del Ejercicio 2017 dentro del término de quince (15) días, que al

efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º

inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES